

interpuesto por don Juan Jiménez de la Torre, Recurso núm. 924/06-S.1.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12.7.04, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Jabalcuz», en el término municipal de Jaén (V.P. 498/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 924/06-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 256/06-S.3.^a, interpuesto por doña María del Carmen Callejón Tirado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María del Carmen Callejón Tirado, Recurso núm. 256/06-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12.7.04, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Jabalcuz», en el término municipal de Jaén (V.P. 498/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 256/06-S.3.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1331/06-S.1.^a interpuesto por doña Isabel Salas Ostos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Isabel Salas Ostos, Recurso núm.

1331/06-S.1.^a, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de los Cuellos o de Valtocado», en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén (VP 153/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1331/06-S.1.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 847/06, interpuesto por Diputación Provincial de Cádiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Diputación Provincial de Cádiz, Recurso núm. 847/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19.1.06, por la que no se admite a trámite el Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24.10.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/562/AGMA/VP, instruido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 847/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/06, interpuesto por don José Jiménez Navas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José Jiménez Navas, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 558/06, contra la

Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de abril de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 12 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1214/AG.MA./COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 672/06, interpuesto por don John Benedict Agnew Larios, en representación de Monte de la Torre, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Algeciras, se ha interpuesto por don John Benedict Agnew Larios, en representación de Monte de la Torre, S.A., Recurso Contencioso-Administrativo núm. 672/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de junio de 2006, por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 29 de abril de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/15/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 672/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 524/06, interpuesto por don Romualdo Solino Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Romualdo Solino Sán-

chez, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 524/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de abril de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 21 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/429/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 524/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 491/06-S.1.ª, interpuesto por don José Justo Alfonso Valero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Justo Alfonso Valero, Recurso núm. 491/06-S.1.ª, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25.4.06, que resuelve el procedimiento sancionador núm. HU/2005/458/GC/EP, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, como responsable de infracción administrativa en materia de Conservación de la Fauna Silvestre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 491/06-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 351/06-S.3.ª interpuesto por ASAJA Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha